II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

24518 *Resolución de 17 de noviembre de 2026, del Departamento de Justicia y Calidad Democrática, por la que se resuelve el concurso específico de puestos de trabajo singularizados, efectuado por Resolución de 6 de octubre de 2026, en la Oficina Fiscal en la Fiscalía Superior de Cataluña y en la Fiscalía Provincial de Barcelona.*

Mediante la Resolución JUS/3651/2026, de 6 de octubre (DOGC núm. 9773, de 15 de octubre de 2026, y BOE núm. 256, de 15 de octubre de 2026), se convocó el concurso específico para la provisión de los puestos de trabajo singularizados como consecuencia de la implantación de la Oficina Fiscal en la Fiscalía Superior de Cataluña y en la Fiscalía Provincial de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en la base reguladora undécima de la Resolución JUS/3651/2026, de 6 de octubre, y de acuerdo con el artículo 51 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia (BOE núm. 309, de 27 de diciembre de 2005), resuelvo:

1. Declarar desiertos los siguientes puestos de trabajo:

Fiscalía Provincial de Barcelona:

− Responsable adjunto/a de distribución y control de servicios de la Fiscalía Provincial de Barcelona.
− Responsable de cooperación internacional de la Fiscalía Provincial de Barcelona.
− Jefe/a de equipo de registro y apoyo general de la Fiscalía Provincial de Barcelona.
− Jefe/a de equipo de civil, familia y capacidades de la Fiscalía Provincial de Barcelona.
− Jefe/a de equipo de menores de la Fiscalía Provincial de Barcelona.

2. Aprobar la propuesta de las comisiones de valoración y resolver el concurso específico adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo convocados a las personas que se indican a continuación:

Fiscalía Superior de Cataluña:

− Responsable de apoyo al/a la fiscal superior de la Fiscalía Superior de Cataluña a la señora Ana María Raga Cid.
− Responsable de registro, estadística y calidad de la Fiscalía Superior de Cataluña al señor Jordi Domènech Gimeno.

Fiscalía Provincial de Barcelona:

− Coordinador/a de la oficina de la Fiscalía Provincial de Barcelona a la señora Rosa Maria Ezequiel Montull.
− Coordinador/a adjunto/a de la oficina de la Fiscalía Provincial de Barcelona a la señora Maria Dolors Lázaro Palencia.

cve: BOE-A-2026-24518
Verificable en https://www.boe.es

− Responsable de distribución y control de servicios de la Fiscalía Provincial de Barcelona a la señora María Mercedes Martínez Carballo.

− Responsable de registro, estadística y calidad de la Fiscalía Provincial de Barcelona a la señora María Antonia García Martos.

− Jefe/a de equipo de señalamientos penales de la Fiscalía Provincial de Barcelona al señor Juan Carlos Fernández Gutiérrez.

− Jefe/a de equipo de señalamientos de la Audiencia Provincial de la Fiscalía Provincial de Barcelona a la señora Maria-Teresa Fonoll Elias.

− Jefe/a de equipo de VIDO y secciones especializadas de la Fiscalía Provincial de Barcelona a la señora Ana López Ferrer.

3. La toma de posesión en el nuevo destino será el 1 de diciembre de 2026.

4. La persona titular de un puesto de trabajo singularizado obtenido por concurso específico podrá renunciar al mismo mediante solicitud motivada, en la que deberá hacer constar los motivos profesionales o personales que justifican dicha renuncia, siempre que haya desempeñado el puesto durante al menos un año, de conformidad con el artículo 54 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia (BOE núm. 309, de 27 de diciembre de 2005).

Información sobre los recursos que pueden interponerse:

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el consejero de Justicia y Calidad Democrática en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC), de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 77 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña; o bien un recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Barcelona, o ante aquella en cuya circunscripción tengan su domicilio las personas recurrentes, a su elección, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.a, 14.1.2a, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Asimismo, las personas interesadas podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 17 de noviembre de 2026.–El Consejero de Justicia y Calidad Democrática, P. D. (Resolución JUS/1041/2021, de 30 de marzo), la Secretaria para la Administración de Justicia, Iolanda M. Aguilar i Juncosa.

cve: BOE-A-2026-24518
Verificable en https://www.boe.es